

España	1.50
Extranjero (Unión Postal)	2.00
Número suelto	5 cts.
14. trimestre	10.00

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA - AVISOS Y NOTICIAS

ESTACION ENOLOGICA DE FELANITX CONVOCATORIA

Este Establecimiento dará a partir del día 20 del actual, un Curso breve intensivo de Enología para viticultores, enajenadores y comerciantes de vinos que no pudiendo ausentarse por muchos días de su residencia deseen, no obstante, perfeccionar sus conocimientos aprendiendo y practicando en corto espacio de tiempo los principios y modernos procedimientos de esta ciencia.

Para asistir a dicho Curso basta solicitarlo del Director de este Establecimiento, verbalmente ó por escrito, indicando el nombre y lugar de residencia.

Se remitirá gratuitamente a quien lo solicite un folleto ilustrado conteniendo el programa.

Felanitx 10 de Agosto de 1917.

alrededores, y cada día se organiza un nuevo. En Issy les Mouli-neux por ejemplo, visité cinco. Todos están instalados en edificios de gran capacidad, y los servicios admirablemente atendidos.

Fácilmente se comprende que los heridos que llegan a París son los que sufren lesiones de larga duración, como fracturas y quemaduras, y los que han perdido algún miembro ó se han quedado ciegos. Los soldados que sufrieron lesiones viscerales graves son atendidos en las ambulancias y hospitales del frente, y esos en general ó se curan pronto ó se mueren. De esa clase de enfermos no vimos ni uno, pues nuestra visita al frente no coincidió con ninguna batalla.

El número de fracturas y quemaduras que hemos visto es enorme, y desde la aplicación de la *Ambrina* se han instalado hospitales exclusivamente dedicados a la aplicación del famoso medicamento. En París visitamos uno, y en Compiegne otro, y ambos se titulan «Hôpital de l'Ambrine».

Desde el punto de vista exclusivamente médico-quirúrgico, he de confesar que la guerra no ha producido ningún invento prodigioso, ni se ha descubierto lo inaudito. Se han perfeccionado las técnicas, se han afinado los procedimientos, se han simplificado muchos métodos, y la industria ha contribuido con sus perfeccionamientos a la rapidez en la aplicación de los recursos sanitarios. Hemos visto una sala de operaciones, con todo lo necesario, hasta calefacción, montada en tres horas en pleno campo.

El servicio sanitario es tan excelente, que el Dr. Vincent, en una hermosa conferencia que nos dió sobre la vacuna antitífica en Val de Grace, nos aseguró que en los ejércitos franceses, hace cinco meses, no se ha registrado un solo caso de tifus, y los doctores Poutren y Villemont del Hospital Mont-frené, nos dijeron muy orgullosos que no habían visto un solo caso de tétanos. «A todo herido que llega aquí, aunque solo tenga una pequeña erosión en la piel, se le inyecta suero anti-tetánico, nos decía Poutren y... ya ve Ud. los resultados».

El hospital Mont-frené merece unas líneas de comentario. Está instalado entre Chalons sur la Marne y Supples, a ocho kilómetros del frente. Fue construido en pleno campo, donde no había ni agua, y hoy día cuenta con 15 pabellones hechos de madera (doble muro relleno de corcho) y otros que están construyéndose, ocho salas de operaciones con personal escogido, calefacción central, y un distinguido cuerpo de enfermeras. Entre ellas estaba la hija de Lucas Cham-pontère, y las hijas de otros eminentes médicos de Francia.

Este hospital, y el instalado en Compiegne titulado «Hôpital des Fractures» son los que más me llamaron la atención. Este hospital, donde solo se curan las fracturas, está instalado en un inmenso edificio que era uno de los mejores hoteles millonario Rockefeller. Es allí donde trabaja el célebre Carrel y su colega Guillot. Carrel no estaba en Francia cuando nosotros visitamos el hospital, y el eminente Guillot nos hizo los honores. Es un hombre interesante; gran cirujano y gran orador. Es uno de los médicos a quien he oído expresarse con mayor claridad, precisión y elegancia. Su explicación fué estupenda. Hemos quedado en que todos los franceses hablan bien; todos tienen el divino don del estilo, pero Guillot lo tiene en grado sumo.

No es propio de este lugar entrar en explicaciones técnicas, y lo siento, porque el perfeccionamiento del método de Carrel para la curación rápida de las fracturas abiertas, es uno de los capítulos interesantes de la cirugía bélica actual. Esto y la aplicación de la *Ambrina* son los dos asuntos que merecen recogerse y comentarse; dejando en segundo término los adelantos introducidos en la ortopedia y en la reeducación de los miembros. Por lo que respecta a los miembros artificiales una película que ha sido proyectada en Palma me excusa de toda explicación. En ese film vieron los espectadores el grado de perfeccionamiento a que han llegado los constructores de miembros artificiales.

Volviendo al asunto del «Hôpital des Fractures» he de confesar que dudo que en Inglaterra ó Alemania exista un hospital tan bien montado y con un personal tan hábil. Después de la lección oral del Dr. Guillot subimos a la sala de proyecciones, y pudimos ver el principio de las lesiones sufridas por los enfermos que acabamos de visitar. A cada uno de ellos se le hace tres ó cuatro fotografías en colores. Fotografías admirablemente hechas.

Ahora dígame el lector lo que eso supone... médicos eminentes, personal hábil, sobre todo esto, y dinero á chorros. Guillot tuvo frases de elogio para sus enfermeros.

«Estas señoritas, decía, son muy inteligentes, ellas hacen los exámenes microscópicos y cuentan los microbios de todas las heridas... puedo farme de ellas... A ningún enfermo a quien he cerrado su herida, he tenido que volver á operarlo».

Y este médico, como todos los que anteriormente nos habían dirigido la palabra, no pronunció una sola palabra de odio para el enemigo...

«Invitábanos en el mes de Mayo á nuestros amados diócesanos á tomar parte en los cultos que se dedican á la Virgen; ahora, mientras dura nuestra estancia en este Sanatorio de L'ach don't tiene su trono entre esparpadas y abruptas montañas la excelente Patrona de Mallorca; impregnados de los «rayos deletorios de piebal» que despiden, estaré el espíritu con la meditación de sus excoleciones. Nos sentimos más obligados que nunca á agradecer su veneración y amor al pueblo. Al a lo cual ha de contribuir el cumplimiento de sus prerrogativas y singularmente de aquellas que íntimamente encadenadas con su maternidad y su Concepción Immaculada, nos la representan con tal aproximación á Cristo y con analogía y uniformidad tan exacta que son su mejor ornamento y la base de nuestra confianza. A este número pertenece su Asunción y su mediación universal. Dejando á un lado disquisiciones teológicas, Nos limitaremos á unas ligeras indicaciones encaminadas á suscitar en nuestra grey la estima y aprecio de estos misterios y á pedir con insistencia al Señor, si es de su agrado, llegas el día en que para gloria de nuestra Madre adquieran mayor realce.

«Tres conceptos principales envuelve el primero, á saber: anticipo de la resurrección, inmunidad de la postdormancia del sepulcro y traslado sobrenatural y milagroso de su cuerpo á los cielos. En virtud de la anticipación se la excolecta de la ley general dada por Dios de que todos los hombres reuñen el último día, ó más bien se adelanta la resurrección la cual tiene lugar, como en Jesucristo, poco después de su muerte: en virtud de la inmunidad como el Salvador escapa á la corrupción de la tumba á que nos condona la sentencia divina: en virtud del traslado ó elevación sube triunfante á los cielos. En estos conceptos se incluyen á la vez dos hechos sujetos á comprobación, el hecho de resucitar y el hecho de elevarse.

El enlace de cada una de las ideas anteriores con las prerrogativas de la Virgen y en especial con su Concepción Immaculada, lo expresa con exactitud el Apostolado dirigido al Concilio Vaticano y firmado por el papa Pío X: «Como quiere, dice, que según la doctrina del Apostol (Rom. V. VIII; I Cor. 24, 26 54; Heb. II. 14-15) sea el triunfo antiguo que conquistó Cristo contra Satanás, la Antigua serpiente, conside como de partes integrantes de este triunfo, á saber: contra el pecado y contra sus frutos, contra la concupiscencia y la muerte; y siendo así que la Virgen es no presenta singularmente asociada á su Hijo en este triunfo (Gen. III, 15), adelantándose á esto el análisis sentir de los Santos Padres, no dudamos afirmar que en el referido oráculo se atribuya á la Virgen la triple victoria señalada; y por lo tanto en él se profetiza que, así como el triunfo del pecado por su Immaculada Concepción y de la concupiscencia por su maternidad virginal, así también, á semejanza de su Hijo, obtuvo un triunfo anterior de la muerte resucitando anticipadamente».

Entre los muchos escritores que desenvuelven aspectos parciales, complementarios del nexo existente entre

Dr. ARI3

(Continuara)

Allocución Pastoral sobre la Asunción de la Santísima Virgen María

«El Ilmo. Obispo de Mallorca ha publicado en el «Boletín Oficial del Obispado» una importante allocución Pastoral, de la que ofrecemos los siguientes párrafos:

«Invitábanos en el mes de Mayo á nuestros amados diócesanos á tomar parte en los cultos que se dedican á la Virgen; ahora, mientras dura nuestra estancia en este Sanatorio de L'ach don't tiene su trono entre esparpadas y abruptas montañas la excelente Patrona de Mallorca; impregnados de los «rayos deletorios de piebal» que despiden, estaré el espíritu con la meditación de sus excoleciones. Nos sentimos más obligados que nunca á agradecer su veneración y amor al pueblo. Al a lo cual ha de contribuir el cumplimiento de sus prerrogativas y singularmente de aquellas que íntimamente encadenadas con su maternidad y su Concepción Immaculada, nos la representan con tal aproximación á Cristo y con analogía y uniformidad tan exacta que son su mejor ornamento y la base de nuestra confianza. A este número pertenece su Asunción y su mediación universal. Dejando á un lado disquisiciones teológicas, Nos limitaremos á unas ligeras indicaciones encaminadas á suscitar en nuestra grey la estima y aprecio de estos misterios y á pedir con insistencia al Señor, si es de su agrado, llegas el día en que para gloria de nuestra Madre adquieran mayor realce.

«Tres conceptos principales envuelve el primero, á saber: anticipo de la resurrección, inmunidad de la postdormancia del sepulcro y traslado sobrenatural y milagroso de su cuerpo á los cielos. En virtud de la anticipación se la excolecta de la ley general dada por Dios de que todos los hombres reuñen el último día, ó más bien se adelanta la resurrección la cual tiene lugar, como en Jesucristo, poco después de su muerte: en virtud de la inmunidad como el Salvador escapa á la corrupción de la tumba á que nos condona la sentencia divina: en virtud del traslado ó elevación sube triunfante á los cielos. En estos conceptos se incluyen á la vez dos hechos sujetos á comprobación, el hecho de resucitar y el hecho de elevarse.

El enlace de cada una de las ideas anteriores con las prerrogativas de la Virgen y en especial con su Concepción Immaculada, lo expresa con exactitud el Apostolado dirigido al Concilio Vaticano y firmado por el papa Pío X: «Como quiere, dice, que según la doctrina del Apostol (Rom. V. VIII; I Cor. 24, 26 54; Heb. II. 14-15) sea el triunfo antiguo que conquistó Cristo contra Satanás, la Antigua serpiente, conside como de partes integrantes de este triunfo, á saber: contra el pecado y contra sus frutos, contra la concupiscencia y la muerte; y siendo así que la Virgen es no presenta singularmente asociada á su Hijo en este triunfo (Gen. III, 15), adelantándose á esto el análisis sentir de los Santos Padres, no dudamos afirmar que en el referido oráculo se atribuya á la Virgen la triple victoria señalada; y por lo tanto en él se profetiza que, así como el triunfo del pecado por su Immaculada Concepción y de la concupiscencia por su maternidad virginal, así también, á semejanza de su Hijo, obtuvo un triunfo anterior de la muerte resucitando anticipadamente».

Entre los muchos escritores que desenvuelven aspectos parciales, complementarios del nexo existente entre

COLABORACION DEL RESCOLDO DE MIS RECUERDOS

Palma y su Teatro Principal en 1875-76

En 1875 era nuestro Principal no solo el «primer coliseo» como aun le llama la hipóbole provinciana, sino el único: unos animosos bolsistas no habían edificado en terrenos del Real Patrimonio el Circo viejo de grata recordación, ni podía con él parangonarse el teatrillo católico del Call, instalado en un Palau que ostenta sobre su portón esta leyenda «Priam de Villalonga». El teatrillo del Circolo Mallorquín hacia ya años había desaparecido.

Sobre los rescoldos del incendio, fué reconstruido el Principal en pocos años, y, allá, por el de 1860 se inauguraba en memorable velada, en que por primera vez se representaba en Palma *La Campana de la Almudaina*, después del restaurante éxito obtenido en el teatro madrileño de la Plaza del Rey. Asistió doña Isabel II, á la que acompañaban sus hijos, el Príncipe de Asturias, después Alfonso XII, que vestía uniforme del Inmemorial del Rey, ostentando los galones de estambre de cabo en las bocas mangas, y la Infanta Isabel, con traje de campesina: jubón, rebosillo, falda rameada y cordón cillo de «baulet». Pepe Valero, el gran actor, con las tradicionales «bufas», leyó un soneto dedicado a S. M., de que era autor Palou y Coll. Hubo zaganete en el escenario, flores, aclamaciones y marcha real.

En 1875 alboreaba la restauración. El Marqués de Estella había descrito el cerrojo de la celda política en que estaba Cánovas del Castillo preso, que desde su celda, se dirigió al Palacio de la presidencia para gobernar la Nación en nombre del nuevo Régimen. Era Alcalde de Palma don Andrés Rubert, que paseaba magestuoso las calles de la ciudad para encauzar la urbanización desbordada por los republicanos, seguido, á unos veinte cuerpos de municipal, del guardia Pujades, que años después, por tan relevantes servicios, alcanzó el ascenso a cabo. Ejercía la autoridad suprema el Capitán general de Baleares don Miguel de la Vega Inclán, que aun no ostentaba el título nobiliario de Marqués, que hoy lleva su hijo Benigno, el restaurador de la casa toledana del Greco. Los serenos alababan de nuevo a Dios antes de cantar las horas. El Arquitecto Pavía no había forjado en su magín esa inepia gótica de la fachada de la Diputación, en cuyo patio se oteaba desde la calle, el brocal de un pozo, que tenía su leyenda, por haber morado en aquel edificio el Tribunal de la Santa Inquisición.

Se habían expulsado «manu militari» los republicanos de la Casa de la Villa, y, sustituidos por un Ayuntamiento de R. O., del que fué Regidor Pascual Ribot, que andando el tiempo había de ser un *Gasler* local. Manejaban la política, con escaso control, don Fernando Cotoner en Madrid, y don Cayetano Socías y Ayneto en Mallorca. Era órgano de los intereses materiales *El Isteño*; y su verbo Pepe López. Publicaba todos los años un clásico almanaque en el que colaboraban Frates, don Alvaro Campaner, Jaime Cerdá, Joaquín Fiol y Bauzá, don Juan O'Neyle, Mateo Obrador, Bartolomé Ferrá, Pedro Alcántara Penya y Ramón Obrador, entonces estudiante, y hoy orgullo del foro. Era también colaborador Juan B. Enaenat, eterno Dr. Fausto en lo de conservar lozano su juventud. *El Diario de Palma* aun se publicaba con cuatro páginas, y era encantador con sus ingenuidades. «Canto Claro» (Dionisio Arias) escribía revistas de Toros, Miguel Bibiloni «El Juez de Paz» y comedias a montones, y sin contar, Eduardo Infante; *El Anunciador Balear* que editaba Bartolomé Rotger. Don Joaquín Fiol,

descendía de las cumbres al llano. Había muerto Concha en Monte Muro y poco faltó para que los navarros de don Carlos, no coparan a don Alfonso y su ministro Jovellar en Lorca y Larca.

Recurrían las calles y plazas de la ciudad isleña un sexteto de ciegos que hacían las delicias de las niñas con el *Alma inamorata* de *Edgardo*, el *Misereve* del *Trovador*, el cuarteto de *Rigoletto*, y la sinfonía de *Campanone*. Todos los pianos aporreaban el vals de

«Oh carta adorada, me hiciste feliz!»

y la famosa *Mandolinata*, que había puesto en circulación una mezosoprano valenciana Filomena Llaines,

Andiam, la notte é bella la luna va espuntare

En Jeroni, que tenía un café popular en los bajos de la casa de los Vives en la calle de San Nicolás, donde hoy está instalado el óptico Dux, inauguró el Salón de las Delicias, que luego ha sido gimnasio de Muntaner. Era una sala con cierta elegancia y confort. Anhelaba su dueño que las señoras la visitaran, y sólo á medias lo consiguió. Los ciegos abandonaron el arroyo de sus triunfos, y dieron conciertos en las Delicias, en un palco que *ad hoc* se había construido. Por las tardes acudía la muchachada y se jugaba al dómino. Per una escalerilla estrecha que ocultaba el palco de los ciegos, se ascendía á una habitación pequeña y baja de techo, donde se podía tentar fortuna sobre el tapete verde. (Cuántos hoy abuelos, arriesgaron en aquella mesita sus monedillas en busca de la velidosa suerte!

Pepe, el popular cacahero, encorvado por el peso del saco de su mercancía, lanzaba su pregón de «mesureta plena y caramullete», probando que para hacerse ricos, son factores eficientes la economía y la persistencia en el trabajo.

Un aguador gallego, que surtía las casas del precioso líquido durante todos los días de la semana, los domingos se vestía de blanco y lo pasaba sentado en uno de los bancos que rodean la fuente, que corona un obelisco y sostienen cuatro peregrinas tortugas. Parecía formar parte integrante del grupo arquitectónico.

En la esquina de la calle de Brondo donde tiene Figuerola instalada su Bazar tuvo su sede una sociedad recreativa «La Taurina», que dió mucha tela á la tijera. Aquel año, fué alcanzado junto al chiquero Salvador Sánchez Fras-cuelo, que aun vestía el traje de calle de la majesta torera, pantalón negro de finísimo merino, marseles color granate, camisa de chorreras con gruesos solitarios, faja de seda azul ceñida á la cintura y corbata del mismo color, un calabrote de oro con un ancla de brillantes, calañés de terciopelo y bastón de caña con puño de marfil en ángulo recto. Mazantini, con el smokin y demás cursilerías dió al traste con el rumbo toreril, con protesta, de Luisito Gia=el *Tato*.

En el Teatro Principal se celebraron en Carnaval animadísimo bailes de máscaras, pagando los hombres cinco pesetas de entrada. Estos bailes eran la continuación de los del Balear, sociedad de la curva que estaba integrado en dos filas de sillones a la altura de los palcos plateas. En el patio había hasta 13 filas; la 12 no tenía más que cuatro butacas. En esta fila y en la 11 se daba cita la juventud dorada de entonces; Bartolomé y Gabriel Moner, Fermín Quiñones, Emilio y Faustino González Cepeda=el Marte marino de hoy estudiaba ampliación de farmacia=Eugenio Font' Juan Bestard, Guilemo Vidal, Pepe Font que comandaba el *Jaime II* y que inició los capitanes galantes que hoy forman la élite de la Flota Blanca desapareciendo los Medinas y Granadas que habían sido Lobos de Mar, Lasaleta, José Monedero, Rafael Ribas, Jaime Vidal, Miguel Nicolau, Ramón Marti-nez que era el tormento de los co-

actuó una notable compañía de zarzuela que mantuvo lozano el cartel, prodigando los estremos y dando á conocer las producciones de los bufos que estaban más en boga.

Os diré que la compañía contaba, como ahora se dice, con un notable elenco. Era tiple dramática la Carbonell, que tenía bonita voz, no cantaba mal, pero que en lo físico no tenía que agradecer muchas cosas al Creador; en cambio, la tiple cómica, Fuensanta Pinar, era graciosa, pequeña, y tenía un palmito muy resalado. No eran desecadas, como ahora se estilan, las Julitas Fons, echadas á perder. El gusano de la sicalipsis no tenía alas todavía, y el arte era algo más que «eses de amor». Hizo la Pinar una Paloma del *Barberillo de Lavapiés* inimitable, y, merced á su labor y á la música retazona que Barbieri sabía volcar de la guitarra al pentagrama, la obra perduró en los carteles.

Se estrenaron *La Gran Duquesa*, *Robinson*, *Barba Azul*, *El Proceso del Can Can*, *El Joven Telémaco*, que incorporó al lexico lo de «surpantanas», *Adriana Angot*, *El Hombre es débil* y una revista política, género completamente nuevo: *Los Cuatro Sacristanes*, de que era autor el sainetero ilustre que nos ha legado, entre otras preciosisuras, *Pepa la Frescachona* y *La Verbena*. Con aquella revista comenzó su teatro el heredero de Ventura de la Vega.

Fué muy del agrado del público. Era una caricatura de la guerra que aun mantenían serviles y liberales, en el Maestrazgo, Cataluña y en las provincias del Norte. Moreno, un tenor cómico, regular actor, cantaba vestido de miliciano, con el morrión que usaba Sagasta como Comandante de Zapadores, unos cuplets, que entre aplausos y gritos se veía en el caso de multiplicar.

Tuvo nuestro público en esta temporada un gesto que merece su apostilla.

Figuraba como bajo cómico Escru, y como este artista fuera un impenitente moicillerro, cosa que jamás toleraron nuestros morenos, se le propinó una ruidosa concurrencia de la noche del estreno de *La Gran Duquesa* en el momento del concertante del *Sable de Papa*. Escru, tomó el partido de romper la contrata y de marcharse con viento fresco, para ser mejor comprendido, y así hubo de ocurrir, puesto que el actor tan ruidosamente protestado de nuestro público, recorrió, bracero de Arderius, todos los grandes éxitos de los Bufos, y fué el niño mimado de los públicos españoles, especialmente de los de Madrid y Barcelona.

La temporada tuvo coda, y bien triste, por cierto: murió la tiple Fuensanta Pinar y el barítono Las Fuentes, un cantante de buena escuela. Sus restos descansan en el cementerio de Son Tritio.

La temporada de 1875 fué un buen negocio para Aguilar que era la empresa.

El patio ha sido desde entonces reformado. No existía el callejón central de las butacas. Comunicaba por cuatro puertas con el corredor; las dos que aún existen junto a la orquesta y otras dos que dejaban un sector en el centro de la curva que estaba integrado en dos filas de sillones a la altura de los palcos plateas. En el patio había hasta 13 filas; la 12 no tenía más que cuatro butacas. En esta fila y en la 11 se daba cita la juventud dorada de entonces; Bartolomé y Gabriel Moner, Fermín Quiñones, Emilio y Faustino González Cepeda=el Marte marino de hoy estudiaba ampliación de farmacia=Eugenio Font' Juan Bestard, Guilemo Vidal, Pepe Font que comandaba el *Jaime II* y que inició los capitanes galantes que hoy forman la élite de la Flota Blanca desapareciendo los Medinas y Granadas que habían sido Lobos de Mar, Lasaleta, José Monedero, Rafael Ribas, Jaime Vidal, Miguel Nicolau, Ramón Marti-nez que era el tormento de los co-

razones fácilmente inflamables, Mino Villalonga y Pérez que á penas si había tenido tiempo de sacudirse el polvo de la celda política que ocupara en las torres valencianas de Cuarte ó Serranos. Don Juan Burgues Zaforteza (Berga), que acaba de colgar solemnemente su retrato de uniforme de soldado de artillería para que no se olvidara que había servido á la República Don Jacinto Feliu y Fluxá, el señor Bernart, don Miguel Ignacio y don Silvano Font, los hermanos Bosch de la Aduana, y Miguel Focías y Caimary, que ya había gobernado en Menorca, usufructuando una vara de Teniente de Alcalde en tiempos de la gloriosa y era individuo de la Comisión permanente de la Diputación.

Otros palcos sobresalían del rasero de lo moliente y corriente: el del Procurador de los Tribunales y Petronio local don José Zavaleta, al que asistían Pepe Mas, Rafael Garcías, Juan y José Malberti, Juan Oliver (Maneu) y los Ramis, uno de ellos el pintoresco *Correuet*.

En el tercer piso hall llamado de los cazadores no dejaron una sola noche de hacer en él acto de presencia tres Goliats que en vida se llamaron Jaime Fiol, Ramón Ballester y Juan Solivellas.

Al abrirse el callejón central del patio, fueron trasladadas las dos filas de butacas al primer piso formando un anfiteatro: corrieron la misma suerte que en el piso bajo, y solo cuando la gente rezumaba se vendían; por lo cual, acabó por decidirse su supresión aumentando el número de palcos. Únicamente fueron devotos de estas localidades don José María Quadrado y su esposa cuando de vez en vez acudían al teatro.

En las alturas, que con ironía se denominaban el Paraíso, se forjaba el rayo de la crítica cruel, despiadada. Asistían muchas familias acomodadas. No iban a las butacas, por no vestirse ¡Era tan cómodo ir de trapillo! ¡Oh encantador ingenuidad!

En el callejón abovedado, encorvados los cuerpos, en una atmósfera irrespirable espesada por el humo de los cigarrillos de estanco, solía poner paño al púlpito Paco de JaGándara que como acababa de llegar de los Madriles todo lo sabía, y se daba aires de superioridad. Otros rodeaban a «mestre Jaime Alemany» un viejo aficionado en cuya experiencia fiaban. El crítico popular, era muy benévolo. Todo le parecía excelente, pero la Papiñi, era lo mejor que había pisado el escenario del Principal ¡Oh la Papiñi! Era contera de sus juicios, y musitando elogios a su ídolo, se dirigía a su rincón desde solo se alcanzaba a ver escasamente, el primer término de la escena.

Tiempos amables, candorosos, infantiles...

El cronista, al evocarlos, siente un sutil temblor en el alma, y jamás le brinco tanto el corazón. Estas cosas pequeñas, insignificantes, quizá para muchos carezcan del relieve de la letra de molde. Para mí, están animadas de un sentimiento fuerte, armónico, y, son lejos del terruño, relicario en que guardo flores de más suaves aromas y más vivos colores de tiempos en que se esperaba, y se tenía fé en el amor....

Andrés CORZUELO
Trajillo (Perú) Mayo de 1917.

MI VISITA AL FRENTE FRANCÉS

Ignoro el número de hospitales que actualmente funcionan en París exceptuando los que paga la Asistencia Pública, y que están bajo las órdenes de la Autoridad Militar. Unos los sostiene el Estado, y otros, entidades poderosas ó particulares ricos de Francia ó de las naciones aliadas. Son numerosos, tanto dentro de París como en los

alrededores, y cada día se organiza un nuevo. En Issy les Mouli-neux por ejemplo, visité cinco. Todos están instalados en edificios de gran capacidad, y los servicios admirablemente atendidos.

Fácilmente se comprende que los heridos que llegan a París son los que sufren lesiones de larga duración, como fracturas y quemaduras, y los que han perdido algún miembro ó se han quedado ciegos. Los soldados que sufrieron lesiones viscerales graves son atendidos en las ambulancias y hospitales del frente, y esos en general ó se curan pronto ó se mueren. De esa clase de enfermos no vimos ni uno, pues nuestra visita al frente no coincidió con ninguna batalla.

El número de fracturas y quemaduras que hemos visto es enorme, y desde la aplicación de la *Ambrina* se han instalado hospitales exclusivamente dedicados a la aplicación del famoso medicamento. En París visitamos uno, y en Compiegne otro, y ambos se titulan «Hôpital de l'Ambrine».

Desde el punto de vista exclusivamente médico-quirúrgico, he de confesar que la guerra no ha producido ningún invento prodigioso, ni se ha descubierto lo inaudito. Se han perfeccionado las técnicas, se han afinado los procedimientos, se han simplificado muchos métodos, y la industria ha contribuido con sus perfeccionamientos a la rapidez en la aplicación de los recursos sanitarios. Hemos visto una sala de operaciones, con todo lo necesario, hasta calefacción, montada en tres horas en pleno campo.

El servicio sanitario es tan excelente, que el Dr. Vincent, en una hermosa conferencia que nos dió sobre la vacuna antitífica en Val de Grace, nos aseguró que en los ejércitos franceses, hace cinco meses, no se ha registrado un solo caso de tifus, y los doctores Poutren y Villemont del Hospital Mont-frené, nos dijeron muy orgullosos que no habían visto un solo caso de tétanos. «A todo herido que llega aquí, aunque solo tenga una pequeña erosión en la piel, se le inyecta suero anti-tetánico, nos decía Poutren y... ya ve Ud. los resultados».

El hospital Mont-frené merece unas líneas de comentario. Está instalado entre Chalons sur la Marne y Supples, a ocho kilómetros del frente. Fue construido en pleno campo, donde no había ni agua, y hoy día cuenta con 15 pabellones hechos de madera (doble muro relleno de corcho) y otros que están construyéndose, ocho salas de operaciones con personal escogido, calefacción central, y un distinguido cuerpo de enfermeras. Entre ellas estaba la hija de Lucas Cham-pontère, y las hijas de otros eminentes médicos de Francia.

Este hospital, y el instalado en Compiegne titulado «Hôpital des Fractures» son los que más me llamaron la atención. Este hospital, donde solo se curan las fracturas, está instalado en un inmenso edificio que era uno de los mejores hoteles millonario Rockefeller. Es allí donde trabaja el célebre Carrel y su colega Guillot. Carrel no estaba en Francia cuando nosotros visitamos el hospital, y el eminente Guillot nos hizo los honores. Es un hombre interesante; gran cirujano y gran orador. Es uno de los médicos a quien he oído expresarse con mayor claridad, precisión y elegancia. Su explicación fué estupenda. Hemos quedado en que todos los franceses hablan bien; todos tienen el divino don del estilo, pero Guillot lo tiene en grado sumo.

No es propio de este lugar entrar en explicaciones técnicas, y lo siento, porque el perfeccionamiento del método de Carrel para la curación rápida de las fracturas abiertas, es uno de los capítulos interesantes de la cirugía bélica actual. Esto y la aplicación de la *Ambrina* son los dos asuntos que merecen recogerse y comentarse; dejando en segundo término los adelantos introducidos en la ortopedia y en la reeducación de los miembros. Por lo que respecta a los miembros artificiales una película que ha sido proyectada en Palma me excusa de toda explicación. En ese film vieron los espectadores el grado de perfeccionamiento a que han llegado los constructores de miembros artificiales.

Volviendo al asunto del «Hôpital des Fractures» he de confesar que dudo que en Inglaterra ó Alemania exista un hospital tan bien montado y con un personal tan hábil. Después de la lección oral del Dr. Guillot subimos a la sala de proyecciones, y pudimos ver el principio de las lesiones sufridas por los enfermos que acabamos de visitar. A cada uno de ellos se le hace tres ó cuatro fotografías en colores. Fotografías admirablemente hechas.

Ahora dígame el lector lo que eso supone... médicos eminentes, personal hábil, sobre todo esto, y dinero á chorros. Guillot tuvo frases de elogio para sus enfermeros.

«Estas señoritas, decía, son muy inteligentes, ellas hacen los exámenes microscópicos y cuentan los microbios de todas las heridas... puedo farme de ellas... A ningún enfermo a quien he cerrado su herida, he tenido que volver á operarlo».

Y este médico, como todos los que anteriormente nos habían dirigido la palabra, no pronunció una sola palabra de odio para el enemigo...

esta y los demás privilegios marianos, no podemos omitir el representativo general de nuestra raza, al B. Ramón Lull...

preferen Scheeben, Rensuán y otros, como parece justo tratándose de un hecho, no es el caso que todo concurre a su exaltación...

Servicios prestados por la policía

Por los Vigilantes señores García y Borrás ha sido detenido un individuo autor de la sustracción de cierta cantidad de lana de una fonda de esta capital...

Ha sido denunciado al Juzgado municipal dos individuos que en la mañana de ayer promovieron un escándalo en la céntrica del Teatro.

Ayer fué presto a disposición del Comandante de Marina, un individuo presunto autor de haberse llevado un tablón de una barca pesquera.

Ha ingresado en la cárcel para cumplir 15 días de arresto un individuo por cometer actos inmorales.

Se acordó informar favorablemente el expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar para el ensanche del Cementerio católico de Campos.

Se dió por enterada la Comisión del expediente promovido por un recurso interpuesto por don Juan Ramón y otros siete concejales del Ayuntamiento de San Juan Bautista en queja de la Alcaldía de aquella villa.

Se accedió a un oficio del Gobernador de la provincia intercediendo por la remita copia del informe emitido por esta Comisión en el asunto Vicens en el expediente de un acuerdo del Ayuntamiento de Establiments.

Fueron admitidos varios alienados en el Manicomio provincial. Se aprobaron el expediente de reconocimiento de una explotación por su madre natural y varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Da la "Islaña," Ayer por la mañana se reunió de nuevo la Junta de la "Islaña," durando la reunión cerca de dos horas.

Al comenzar habíamos con el presidente señor Agulló quien nos dijo que se habían ocupado de diversos asuntos de orden interior.

A pesar de la reserva guardada por el Presidente, se nos asegura que se acordó convocar a los concejalistas a una Junta general que se celebrará probablemente uno de los días de la semana próxima, a la que se dice asistirá el señor Simó.

También se reunió la Comisión mixta examinando diversos libros de contabilidad, al objeto de orientarse para determinados estudios de carácter administrativo.

El presidente señor Agulló nos facilitó ayer la Real orden de que se había venido hablando estos días, que dice así:

«El Excmo. señor Ministro de Fomento en R. O. de esta fecha me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de contabilidad de la Compañía de la «Islaña Marítima» y las incidencias a que en el mismo dió lugar la instancia presentada en 12 de Marzo del presente año por el Representante legal de la Compañía en solicitud de pago de la dozada parte de la subvención ó sea la correspondiente al mes de Febrero de 1917.

Resultando que por R. O. de 16 de Febrero de 1916 dictada de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

mientos de Alaró, Binisalem, Bañola, Esporles, Felanitx, Iles, Manacor, Montorri, Polignany, Santa Maria, San Antonio, San José, San Juan Bautista y Santa Eulalia el plazo de ocho días para que remita copia certificada de los acuerdos tomados sobre la inversión y recaudación de los fondos municipales, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberse verificado, se entenderá sin más acuerdo que los Alcaldes y concejales de las referidas Corporaciones han incurrido en la responsabilidad personal prevista en la Ley de 28 de Junio de 1908.

Se acordó informar favorablemente el expediente de expropiación forzosa de las fincas que es necesario ocupar para el ensanche del Cementerio católico de Campos.

Se dió por enterada la Comisión del expediente promovido por un recurso interpuesto por don Juan Ramón y otros siete concejales del Ayuntamiento de San Juan Bautista en queja de la Alcaldía de aquella villa.

Se accedió a un oficio del Gobernador de la provincia intercediendo por la remita copia del informe emitido por esta Comisión en el asunto Vicens en el expediente de un acuerdo del Ayuntamiento de Establiments.

Fueron admitidos varios alienados en el Manicomio provincial. Se aprobaron el expediente de reconocimiento de una explotación por su madre natural y varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Da la "Islaña," Ayer por la mañana se reunió de nuevo la Junta de la "Islaña," durando la reunión cerca de dos horas.

Al comenzar habíamos con el presidente señor Agulló quien nos dijo que se habían ocupado de diversos asuntos de orden interior.

A pesar de la reserva guardada por el Presidente, se nos asegura que se acordó convocar a los concejalistas a una Junta general que se celebrará probablemente uno de los días de la semana próxima, a la que se dice asistirá el señor Simó.

También se reunió la Comisión mixta examinando diversos libros de contabilidad, al objeto de orientarse para determinados estudios de carácter administrativo.

El presidente señor Agulló nos facilitó ayer la Real orden de que se había venido hablando estos días, que dice así:

«El Excmo. señor Ministro de Fomento en R. O. de esta fecha me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de contabilidad de la Compañía de la «Islaña Marítima» y las incidencias a que en el mismo dió lugar la instancia presentada en 12 de Marzo del presente año por el Representante legal de la Compañía en solicitud de pago de la dozada parte de la subvención ó sea la correspondiente al mes de Febrero de 1917.

Resultando que por R. O. de 16 de Febrero de 1916 dictada de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

Resultando que por R. O. de 9 de Junio de 1916, dictada también de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se autorizó a la Compañía «Islaña Marítima» para que el servicio de Comunicaciones entre Palma-Marsella y Palma-Argel, en lugar de ser mensual fuese quincenal.

dió de un procedimiento absolutamente irregular, lo dispuesto por aquellas R. O. O., incurriendo en error de repetir que los beneficiarios que por las mismas otorgó el Estado a la «Islaña Marítima» no fueran solo en consideración a viajes determinados, como si solo en ellos se produjeran a la Compañía los graves trastornos de orden económico para cuya evitación se dictaron las citadas R. O. O.; 2.º que en materia de la explotación de las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 no se impugnasen y no se declare por modo legal, atendiendo a sus preceptos en nada se flujase la supresión temporal de los servicios mensuales Palma Marsella y Palma Argel en la cuantía de subvención que la Compañía debe percibir, por lo que se acordó que se acordara y se proyectaran nuevas redacciones y supresiones de servicios, no debería reducirse a no existir declaración expresa, la cantidad mensual que a la Compañía habría de entregarse y que seguiría siendo la dozada parte de la subvención anual, porque los artículos 8 y 10 del Contrato de 1910, que estatuyen normas diferentes han sido derogados por aquellas dos soberanas disposiciones.

Revisando que la Dirección General de Comercio informó separadamente del dictamen de la Asesoría y en parte de lo propuesto por el negociado, pues lo hizo con el criterio de que no debe abonarse la subvención correspondiente a los servicios Palma Marsella y Palma Argel interin subvención de la interrupción de aquellos, pero proceda abonar el cinco por ciento del capital que representan los buques y pertrechos que estaban destinados a dichos servicios; y que para el caso de que la Compañía llegase a demostrar que la subvención que la queda no fuera bastante para hacer su vida económica, viéndose obligada a tener que abandonar los servicios, proceda que el Gobierno modificase la subvención a no ser que considerara preferible la inmutación en la forma que determina el art. 56 del Contrato.

Resultando que visto el expediente en Consejo de Ministro, acordó este que pasara al Consejo de Estado.

Resultando que emitido el informe en 7 de Junio último, por el Consejo de Estado en el mismo se hizo constar el criterio de que no debía pagarse la subvención correspondiente a los servicios suprimidos de Palma Marsella y Palma Argel y se añadió que en el caso de las circunstancias actuales y el aumento del precio del carbón, elemento de primera necesidad para el tráfico marítimo, en lo que afecta a la totalidad de los servicios contratados, lo estimara el Gobierno, podría considerarse modificación del Contrato con arreglo al art. 4 del mismo, ó hacer uso de la facultad de inmutación que se le confiere en el art. 55;

Considerando que por las R. O. O. tantas veces citadas se autorizó a la Compañía de Navegación Islaña Marítima para reducir los servicios Palma Marsella y Palma Argel, de cuatro viajes mensuales a uno quincenal, primero, y después a uno mensual y esta concesión se hizo atendiendo a la difícilísima situación financiera creada a la Compañía por el enorme aumento que sufrió el precio del carbón, y por lo tanto la subvención otorgada a dichos servicios no quedó con el carácter de servicio solo al único servicio mensual mantenido sino con el de compensación al mucho mayor coste que las circunstancias excepcionales imponían a la explotación de la totalidad de los servicios de la Compañía.

Considerando que indudablemente galgó este mismo criterio de compensación obligada cuando, al autorizar telegráficamente la suspensión del servicio Palma Marsella y Palma Argel no hizo el Ministerio reserva alguna respecto al pago de la subvención y acuerdo de ello nada se dijo hasta el momento de ser solicitado el abono.

Considerando la falta de lógica y de equidad que supondría haber continuado el pago de la totalidad de la subvención del servicio Palma Marsella y Palma Argel cuando este se había reducido a la cuarta parte y su cambio suprimiera por completo cuando esa era cuarta de servicio.

Considerando que la demostración de pérdidas que aconsejase una reforma del contrato, según propuso la Dirección General de Comercio en fecha 10 de Mayo último, implicaría una paralización temporal de los demás servicios de la Compañía Islaña Marítima toda vez que esta ha manifestado ya en escrito posterior que da origen a otro expediente, que no pudiendo resistir por mas tiempo las graves pérdidas que sufre tiene que ir a la rescisión del contrato y al amarrar de sus buques si no puede hallarse una solución armónica que salve, simultáneamente los intereses del Estado y de la Compañía,

Y considerando también que de producirse esta paralización se acarrearía gravísimo daño a respetables intereses nacionales, sin que pudiera evitarse con una inmutación del material flotante por parte del Estado, como este no se dispusiera a soportar los gastos enormes que hoy gravan la explotación de la Empresa Islaña Marítima.

Considerando que la fórmula que propuso la Dirección General de Comercio, en fecha 20 de Mayo último no puede estimarse, primero, por que contraría el estado de derecho creado por las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 y que proscriba reconocer al de la Compañía a percibir íntegra la dozada parte de la subvención fundándose, para ello, entre otras razones legales: 1.º Sin que la suspensión temporal de los servicios de Palma Marsella y Palma Argel, acordada por el telegrama de este Ministerio de 14 de Febrero de 1917 es caso previsto en el art. 21 del Contrato, en el cual no se ordena que cuando tal suspensión se produjera debía cesar necesariamente por el Estado el pago de la parte de subvención correspondiente; y aun que así habría ocurrido y el contrato hubiera sido aplicado de manera estricta a tenor de las prescripciones de los artículos 8 y 10 del contrato, como las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 crearon un distinto estado de derecho, si se acordara que la Compañía no percibiera el total importe de la subvención correspondiente a los servicios suprimidos se dejarían incumplidos, por me-

dió de un procedimiento absolutamente irregular, lo dispuesto por aquellas R. O. O., incurriendo en error de repetir que los beneficiarios que por las mismas otorgó el Estado a la «Islaña Marítima» no fueran solo en consideración a viajes determinados, como si solo en ellos se produjeran a la Compañía los graves trastornos de orden económico para cuya evitación se dictaron las citadas R. O. O.; 2.º que en materia de la explotación de las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 no se impugnasen y no se declare por modo legal, atendiendo a sus preceptos en nada se flujase la supresión temporal de los servicios mensuales Palma Marsella y Palma Argel en la cuantía de subvención que la Compañía debe percibir, por lo que se acordó que se acordara y se proyectaran nuevas redacciones y supresiones de servicios, no debería reducirse a no existir declaración expresa, la cantidad mensual que a la Compañía habría de entregarse y que seguiría siendo la dozada parte de la subvención anual, porque los artículos 8 y 10 del Contrato de 1910, que estatuyen normas diferentes han sido derogados por aquellas dos soberanas disposiciones.

Revisando que la Dirección General de Comercio informó separadamente del dictamen de la Asesoría y en parte de lo propuesto por el negociado, pues lo hizo con el criterio de que no debe abonarse la subvención correspondiente a los servicios Palma Marsella y Palma Argel interin subvención de la interrupción de aquellos, pero proceda abonar el cinco por ciento del capital que representan los buques y pertrechos que estaban destinados a dichos servicios; y que para el caso de que la Compañía llegase a demostrar que la subvención que la queda no fuera bastante para hacer su vida económica, viéndose obligada a tener que abandonar los servicios, proceda que el Gobierno modificase la subvención a no ser que considerara preferible la inmutación en la forma que determina el art. 56 del Contrato.

Resultando que visto el expediente en Consejo de Ministro, acordó este que pasara al Consejo de Estado.

Resultando que emitido el informe en 7 de Junio último, por el Consejo de Estado en el mismo se hizo constar el criterio de que no debía pagarse la subvención correspondiente a los servicios suprimidos de Palma Marsella y Palma Argel y se añadió que en el caso de las circunstancias actuales y el aumento del precio del carbón, elemento de primera necesidad para el tráfico marítimo, en lo que afecta a la totalidad de los servicios contratados, lo estimara el Gobierno, podría considerarse modificación del Contrato con arreglo al art. 4 del mismo, ó hacer uso de la facultad de inmutación que se le confiere en el art. 55;

Considerando que por las R. O. O. tantas veces citadas se autorizó a la Compañía de Navegación Islaña Marítima para reducir los servicios Palma Marsella y Palma Argel, de cuatro viajes mensuales a uno quincenal, primero, y después a uno mensual y esta concesión se hizo atendiendo a la difícilísima situación financiera creada a la Compañía por el enorme aumento que sufrió el precio del carbón, y por lo tanto la subvención otorgada a dichos servicios no quedó con el carácter de servicio solo al único servicio mensual mantenido sino con el de compensación al mucho mayor coste que las circunstancias excepcionales imponían a la explotación de la totalidad de los servicios de la Compañía.

Considerando que indudablemente galgó este mismo criterio de compensación obligada cuando, al autorizar telegráficamente la suspensión del servicio Palma Marsella y Palma Argel no hizo el Ministerio reserva alguna respecto al pago de la subvención y acuerdo de ello nada se dijo hasta el momento de ser solicitado el abono.

Considerando la falta de lógica y de equidad que supondría haber continuado el pago de la totalidad de la subvención del servicio Palma Marsella y Palma Argel cuando este se había reducido a la cuarta parte y su cambio suprimiera por completo cuando esa era cuarta de servicio.

Considerando que la demostración de pérdidas que aconsejase una reforma del contrato, según propuso la Dirección General de Comercio en fecha 10 de Mayo último, implicaría una paralización temporal de los demás servicios de la Compañía Islaña Marítima toda vez que esta ha manifestado ya en escrito posterior que da origen a otro expediente, que no pudiendo resistir por mas tiempo las graves pérdidas que sufre tiene que ir a la rescisión del contrato y al amarrar de sus buques si no puede hallarse una solución armónica que salve, simultáneamente los intereses del Estado y de la Compañía,

Y considerando también que de producirse esta paralización se acarrearía gravísimo daño a respetables intereses nacionales, sin que pudiera evitarse con una inmutación del material flotante por parte del Estado, como este no se dispusiera a soportar los gastos enormes que hoy gravan la explotación de la Empresa Islaña Marítima.

Considerando que la fórmula que propuso la Dirección General de Comercio, en fecha 20 de Mayo último no puede estimarse, primero, por que contraría el estado de derecho creado por las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 y que proscriba reconocer al de la Compañía a percibir íntegra la dozada parte de la subvención fundándose, para ello, entre otras razones legales: 1.º Sin que la suspensión temporal de los servicios de Palma Marsella y Palma Argel, acordada por el telegrama de este Ministerio de 14 de Febrero de 1917 es caso previsto en el art. 21 del Contrato, en el cual no se ordena que cuando tal suspensión se produjera debía cesar necesariamente por el Estado el pago de la parte de subvención correspondiente; y aun que así habría ocurrido y el contrato hubiera sido aplicado de manera estricta a tenor de las prescripciones de los artículos 8 y 10 del contrato, como las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 crearon un distinto estado de derecho, si se acordara que la Compañía no percibiera el total importe de la subvención correspondiente a los servicios suprimidos se dejarían incumplidos, por me-

dió de un procedimiento absolutamente irregular, lo dispuesto por aquellas R. O. O., incurriendo en error de repetir que los beneficiarios que por las mismas otorgó el Estado a la «Islaña Marítima» no fueran solo en consideración a viajes determinados, como si solo en ellos se produjeran a la Compañía los graves trastornos de orden económico para cuya evitación se dictaron las citadas R. O. O.; 2.º que en materia de la explotación de las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 no se impugnasen y no se declare por modo legal, atendiendo a sus preceptos en nada se flujase la supresión temporal de los servicios mensuales Palma Marsella y Palma Argel en la cuantía de subvención que la Compañía debe percibir, por lo que se acordó que se acordara y se proyectaran nuevas redacciones y supresiones de servicios, no debería reducirse a no existir declaración expresa, la cantidad mensual que a la Compañía habría de entregarse y que seguiría siendo la dozada parte de la subvención anual, porque los artículos 8 y 10 del Contrato de 1910, que estatuyen normas diferentes han sido derogados por aquellas dos soberanas disposiciones.

Revisando que la Dirección General de Comercio informó separadamente del dictamen de la Asesoría y en parte de lo propuesto por el negociado, pues lo hizo con el criterio de que no debe abonarse la subvención correspondiente a los servicios Palma Marsella y Palma Argel interin subvención de la interrupción de aquellos, pero proceda abonar el cinco por ciento del capital que representan los buques y pertrechos que estaban destinados a dichos servicios; y que para el caso de que la Compañía llegase a demostrar que la subvención que la queda no fuera bastante para hacer su vida económica, viéndose obligada a tener que abandonar los servicios, proceda que el Gobierno modificase la subvención a no ser que considerara preferible la inmutación en la forma que determina el art. 56 del Contrato.

Resultando que visto el expediente en Consejo de Ministro, acordó este que pasara al Consejo de Estado.

Resultando que emitido el informe en 7 de Junio último, por el Consejo de Estado en el mismo se hizo constar el criterio de que no debía pagarse la subvención correspondiente a los servicios suprimidos de Palma Marsella y Palma Argel y se añadió que en el caso de las circunstancias actuales y el aumento del precio del carbón, elemento de primera necesidad para el tráfico marítimo, en lo que afecta a la totalidad de los servicios contratados, lo estimara el Gobierno, podría considerarse modificación del Contrato con arreglo al art. 4 del mismo, ó hacer uso de la facultad de inmutación que se le confiere en el art. 55;

Considerando que por las R. O. O. tantas veces citadas se autorizó a la Compañía de Navegación Islaña Marítima para reducir los servicios Palma Marsella y Palma Argel, de cuatro viajes mensuales a uno quincenal, primero, y después a uno mensual y esta concesión se hizo atendiendo a la difícilísima situación financiera creada a la Compañía por el enorme aumento que sufrió el precio del carbón, y por lo tanto la subvención otorgada a dichos servicios no quedó con el carácter de servicio solo al único servicio mensual mantenido sino con el de compensación al mucho mayor coste que las circunstancias excepcionales imponían a la explotación de la totalidad de los servicios de la Compañía.

Considerando que indudablemente galgó este mismo criterio de compensación obligada cuando, al autorizar telegráficamente la suspensión del servicio Palma Marsella y Palma Argel no hizo el Ministerio reserva alguna respecto al pago de la subvención y acuerdo de ello nada se dijo hasta el momento de ser solicitado el abono.

Considerando la falta de lógica y de equidad que supondría haber continuado el pago de la totalidad de la subvención del servicio Palma Marsella y Palma Argel cuando este se había reducido a la cuarta parte y su cambio suprimiera por completo cuando esa era cuarta de servicio.

Considerando que la demostración de pérdidas que aconsejase una reforma del contrato, según propuso la Dirección General de Comercio en fecha 10 de Mayo último, implicaría una paralización temporal de los demás servicios de la Compañía Islaña Marítima toda vez que esta ha manifestado ya en escrito posterior que da origen a otro expediente, que no pudiendo resistir por mas tiempo las graves pérdidas que sufre tiene que ir a la rescisión del contrato y al amarrar de sus buques si no puede hallarse una solución armónica que salve, simultáneamente los intereses del Estado y de la Compañía,

Y considerando también que de producirse esta paralización se acarrearía gravísimo daño a respetables intereses nacionales, sin que pudiera evitarse con una inmutación del material flotante por parte del Estado, como este no se dispusiera a soportar los gastos enormes que hoy gravan la explotación de la Empresa Islaña Marítima.

Considerando que la fórmula que propuso la Dirección General de Comercio, en fecha 20 de Mayo último no puede estimarse, primero, por que contraría el estado de derecho creado por las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1916 y que proscriba reconocer al de la Compañía a percibir íntegra la dozada parte de la subvención fundándose, para ello, entre otras razones legales: 1.º Sin que la suspensión temporal de los servicios de Palma Marsella y Palma Argel, acordada por el telegrama de este Ministerio de 14 de Febrero de 1917 es caso previsto en el art. 21 del Contrato, en el cual no se ordena que cuando tal suspensión se produjera debía cesar necesariamente por el Estado el pago de la parte de subvención correspondiente; y aun que así habría ocurrido y el contrato hubiera sido aplicado de manera estricta a tenor de las prescripciones de los artículos 8 y 10 del contrato, como las R. O. O. de 16 de Febrero y 8 de Junio de 1

TELEGRAMAS

La huelga general.-El movimiento revolucionario.-Llamamiento de reservistas.

Madrid 14 a las 14'30
Llamamiento a filas y movilización de la reserva activa

La Gaceta publica la autorización al Ministro de la Guerra para llamar a filas y movilizar a los individuos que están en segunda situación del servicio activo y como también a la reserva activa.

La prensa que se publica.—Contra la huelga
Hoy se han publicado «El Imparcial», «El Liberal», «La Nación», «La Mañana», «El Universo» y «ABC».

Todos estos periódicos combaten la huelga, considerándola revolucionaria é injusta.

«La Nación»
La Nación afirma que los inductores, además de esconderse, han hecho necesario que se justifique el dinero que les ha valido la tarea.

Cargas.—Intentos de asalto á tiendas.—Detenciones
Durante toda la mañana ha habido cargas en los Cuatro Caminos y en Pardiñas.

En la Puerta del Sol los huelguistas intentaron el asalto á varias tiendas de ventas.

Se han enviado fuerzas á dichos puntos para reprimir los desórdenes.

El Capitán General señor Echagüe ha dado severas órdenes para restablecer la normalidad.

Se han practicado numerosísimas detenciones.

Se han cerrado las tabernas de Cuatro Caminos.

Dice Sánchez Guerra
El ministro de la Gobernación señor Sánchez Guerra ha dicho que el Rey no se mueve de donde está; añadiendo que vendrá á Madrid más adelante.

Recibo muchos ofrecimientos, ha terminado el Ministro, de agentes de policía honorarios.

Hoy no se celebra Consejo de Ministros.

Los cocheros de punto
El Alcalde señor Prado Palacio ha advertido á los cocheros de punto que perderán el derecho de que disfrutaban si no ocupan sus puestos.

Habá Dato.—Elogios á los periódicos.—La represión contra el movimiento será enérgica

El Presidente del Consejo ha celebrado el patriótico esfuerzo que han hecho los periódicos que se han publicado.

Estamos, ha dicho, no frente á programas de reivindicaciones sociales, sino frente á una lucha anárquica que trata de alterar el orden social.

Habrà de hacerse una represión enérgica.

Se inicia una fuerte reacción contra el régimen de tiranía de los Sindicatos ante el movimiento, así es que se procederá con energía y se evitará la subversión del orden social.

Madrid 14 a las 17'40
El servicio ferroviario se efectúa regularmente

El ministro de Fomento vizconde de Eza ha recibido informes de los jefes de las divisiones de ferrocarriles diciendo que el tráfico se efectúa regularmente.

De la estación del Norte saldrán los mismos trenes que en época normal.

Buenas impresiones de la huelga
El Director General de Obras Públicas ha manifestado que tenía buenas impresiones de la huelga.

Madrid 14 a las 18'10
Ofrecimientos al Gobierno
El señor Dato ha dicho que recibió muchos ofrecimientos y que se opera una gran reacción contra el movimiento revolucionario.

En Sabadell y Tarrasa se disparó contra la benemérita
En Sabadell y en Tarrasa los grupos hicieron fuego contra la benemérita.

Hay dos guardias civiles heridos

y tres huelguistas muertos y varios heridos.

Contra los infundios.—La situación no puede continuar

El señor Dato rogó á los periodistas que no acojan los infundios que circulan, pues hasta se ha dicho que el Gobierno habla ordenado cerrar la Bolsa.

La situación, ha dicho el Jefe del Gobierno, no puede continuar así, pues se causan grandísimos daños que alcanzan al mismo proletariado.

El Presidente del Consejo estuvo en el Ministerio de la Guerra para enterarse de las últimas noticias.

Sánchez Guerra nada tiene que comunicar

El ministro de la Gobernación envió á los periodistas un recado por el Subsecretario de dicho Ministerio, diciendo que nada tenía que comunicar.

Madrid 14 a las 22'00 (Urgente)
Tranquilidad en Valencia
Las noticias recibidas de Valencia afirman que reina tranquilidad completa en dicha capital, habiendo llegado y salido los trenes normalmente.

En Villena, Sax y Novelda, se ha restablecido la calma.

Incorporación de soldados
Ha comenzado la incorporación de los soldados del cuerpo de Infantería que disfrutaban de licencias cuatrimestrales.

El número de estos asciende á 2.000.

Barcelona 14 a las 24
Ag esiones á los tranvías.—6 muertos y 9 heridos

Después de declarado el estado de guerra, ha habido agresiones á los tranvías que han sido contestadas con energía por las parejas de fuerza pública que servían de escolta á los tranvías.

Han resultado cinco revoltosos muertos y nueve heridos y un individuo de la Benemérita muerto.

Centros clausurados; uno de ellos á viva fuerza
Ha sido clausurada la Casa del Pueblo, al igual que otros Centros.

Entre ellos está el Casino Republicano de Gracia, desde donde se tiroteaba á los tranvías.

La fuerza pública tuvo que desalojar el local de esta última entidad á viva fuerza.

Tropas en Barcelona
Ha llegado á esta capital el batallón de Cazadores de Estella.

El servicio ferroviario.—Tiroteos
Otro muerto y más heridos.

Detenciones
El servicio de trenes de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte se ha celebrado en la misma forma.

Hoy ha habido tiroteos en algunos puntos, siendo la situación dominada por la fuerza pública.

Ha resultado un paisano muerto y algunos heridos.

Se han practicado varias detenciones.

Madrid 15 a las 1'15 (Urgente)
Detención de los individuos del Comité de huelga y de la Presidenta del grupo feminista

El ministro de la Gobernación señor Sánchez Guerra nos ha con firmado la noticia que circuló anoche de haber sido detenidos en la boardilla de la casa número 12 de la calle del Desengaño, á los individuos que forman el Comité de huelga.

Nos añadió que practicado un registro en la espesada boardilla encontraron en la sala de entrada una mesa servida por once cubiertos, habiendo solo dos comensales.

Descubrió el esconderijo un agente de la brigada de lo criminal, acompañado de varios individuos, quien al ver la mesa prorrumpió: «Y tendría gracia que encontráramos aquí á quienes buscamos.»

Practicado un minucioso registro, nos ha añadido el ministro, en contraron al diputado provincial y conocido socialista señor Largo Caballero escondido entre unos colchones y á los demás en otras habitaciones.

Entre los detenidos figuran Cabrer, Anguiano y el catedrático señor Basteiro y á la Presidenta del grupo feminista Virginia González.

Esta opuso alguna resistencia.

Detenciones
Madrid 15 a las 1'30 (Urgente)

El señor Sánchez Guerra ha comunicado á la prensa que en Sabadell ha sido detenido un individuo que mató de un tiro á un guardia civil.

En Bilbao, ha añadido, han sido detenidos dos individuos autores de haber levantado ayer raíles de la vía férrea, ocasionando el descarrilamiento de un tren, cuya noticia telegrafié

Ha dicho el ministro que todos los socios del Club-Peña se le habían ofrecido.

Cree el señor Sánchez Guerra dominado el movimiento.

Terminó diciendo que serán recompensados los tranvías heridos.

Madrid 15 a las 2'25
Los detenidos del Comité de huelga

El ministro de la Gobernación, con quien hemos hablado á última hora, nos ha dicho que á los individuos del Comité de huelga les han ocupado documentos graves.

Se les ha conducido á las prisiones militares declarando ante el Juez militar señor Quesana.

La guerra mundial
Telegramas de Madrid

Madrid 14 a las 5
Comunicado oficial inglés

Londres.—Un despacho oficial dice que los portugueses rechazaron con éxito un raid al suroeste de Armentieres.

Aeroplanos alemanes bombardearon Lonthen

Londres.—Los aeroplanos alemanes bombardearon Southen matando 31 personas é hiriendo más de 50.

El Gobierno inglés no autoriza la ida á Stokolmo

Londres.—El Gobierno británico deniega el permiso para asistir á la conferencia de Stokolmo á los socialistas ingleses.

Comunicado oficial francés

Paris.—Según un telegrama oficial hay lucha viva de artillería en Cerny y Crabney.

Los alemanes intentaron rechazar á los franceses de las trincheras conquistadas el 5 de abril, siendo rechazados

Bombardeo de Reims
Reims.—Se han recibido 850 proyectiles, de ellos muchos incendiarios matando 41 personas y dos heridos de la población civil.

Noticias francesas

Paris.—En Champagne en el monte Korutet, en ambos lados del Mosa, Boskey y Parroy hay violenta actividad de artillería.

Comunicado alemán

Berlin.—En Flandes y en las inmediaciones de Verdun hay actividad de artillería.

En Rumania se realizan nuevos avances por las tropas alemanas.

Madrid 14 a las 17'40
Telegrama oficial alemán

Berlin.—Un telegrama oficial dice que hubo fuego intenso en Flandes.

italiano dice que hubo actividad de conjunto en todo el frente.

Madrid 15 a las 2'30 (Urgente)
Despacho oficial francés

Paris.—Dice un despacho oficial que reina artillería violenta en el frente belga.

En las orillas del Mosa rechaza mos un golpe de mano del enemigo contra las posiciones de Cerny, Courrières y Champagne.

Comunicado oficial inglés

Londres.—En el frente de Flandes reina gran actividad aérea.

Derribamos 17 aparatos enemigos, habiendo desaparecido siete de los nuestros.

Noticias sueltas
Madrid 14 a las 22'20

En pro del fomento de la agricultura

El ministro de Fomento ha dictado una Real orden creando una Dirección de Agricultura y un centro informativo de producciones é investigaciones agrícolas.

MENCHETA
MALLORCA FUERA DE MALLORCA

Barcelona 14 a las 24
Weyler á Palma

Ha llegado á esta capital el Capitán general señor Weyler, de paso para Palma.

CORRESPONSAL
DEPENDIENTE

Se necesita para Droguería y Ferrería. Informarán «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Para comprar ó alquilar

Se desea un solar de unos tres mil metros cuadrados en las cercanías de Palma y á orillas del mar, edificado ó sin edificar. Ofertas por escrito á la «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Motos-Sidecars
Gran servicio de alquiler

PERMANENTE á 0'25 pesetas kilómetro.
Para más informes y detalles dirigirse á los

Sres. Darder Hermanos, Sindicato, 189

DR. PICALLO

Del Instituto Rubio de Madrid, especialista en las enfermedades de los niños. Consulta de 11 á 1 y de 3 á 5.

COLON, 84
En Inca, los Jueves, Estrella, 2.

Preparación completa

para la carrera de Derecho, desde 1.º de Octubre, por los señores:
M. I. Don Antonio Sánchez canónigo.
Don José Roselló Alemany y
Don Ferrando Pon, abogados.
Para informes á cualquier de dichos señores, Palma.

LOS MAS GRANDES
CANTANTES, CONCERTISTAS, BANDAS, ORQUESTAS Y MASAS CORALES cantan la reproducción de su arte solamente á los discos de la célebre marca

«GRAMOFONO»

Es natural que sea la marca preferida por los connoisseurs de buen gusto.
Pidanse audiciones

Tienda «EL JAPON»

Doctor Lóbisch

Médico especialista en enfermedades de la piel. Antes ayudante, médico y jefe interino (durante 3 años) del ambulatorio para enfermedades de la piel del Instituto medicinal-clínico de la Real Universidad Múnic (Alemania).

HOTEL VILLA VICTORIA (TERRENO)

Sitio mas fresco de Palma con espléndida vista a la bahía y ciudad

Miércoles 15 Agosto 1917 de las 7 á las 12 noche

Soiree Dansant y Gran Velada Musical

POR EL RENOMBRADO PIANISTA

DON A. TORRANDELL

QUINTETO REAL

Se sirven helados y biscuit-glacé

Cubiertos esp. de 3 y 4 Ptas. c. Langosta, Carta escogida

PARADA DE TRANVIA A LA PUERTA

Doctor Valenzuela

HA TRASLADADO SU CONSULTORIO

Plaza de Quadrado, núm. 18

Importantísimo para el público

HERNIADOS, QUEBRADOS, LEED

Llegará á esta ciudad, hospedándose en la Fonda del Vapor, Verí, 19, donde permanecerá únicamente el próximo lunes día 20 de Agosto, el reputado ortopedista de Barcelona D. Luis G. Torrent, autor de los acreditados bragueros Cuadruple y Triple Regulador que tantas curaciones de hernias han realizado y de los cuales hacen constante recomendación los eminentes médicos convencidos de que positivamente aventajan en mucho á todos los demás sistemas conocidos.

Está plenamente demostrado que el quebrado que no cura con tan maravillosos bragueros no se cura con ningún otro, pues nadie, absolutamente nadie, puede ofrecer las garantías mejores que las que ofrece la conocida casa Torrent de Barcelona. Los bragueros del especialista Torrent no molestan ni hacen bulto, quedando amoldados como un guante, pudiendo el paciente hacer todos los movimientos sin sentir estorbo ni sufrimiento de ninguna clase y sintiendo á que el aparato se mueva para nada, pues permanece siempre fijo sobre la parte herida hasta su completa curación. HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DEBEN USARLO.

Construcción especial de toda clase de aparatos ortopédicos para la curación de las desviaciones de las piernas, pies, columna vertebral, pecho, espalda, cabeza y en general todos los defectos de conformación del cuerpo humano FAJAS VENTRALES DE GRANDES RESULTADOS.

NOTA.—Téngase presente que el especialista Torrent estará en Palma únicamente el próximo lunes día 20 de Agosto en la Fonda del Vapor, calle de Verí, donde le podrán visitar todas cuantas personas lo deseen.

Los que no aprovechen este día tendrán que dirigirse á su DESPACHO de Barcelona Unión, 13.

Transportes Generales para Francia

Servicio especial via Barcelona—Llansá—Port-Vendres

Dirigirse á Sebastián Robirosa, Barcelona, P. Palacio, 2

José Coll, Cerbere.

PAPEL PARA CAJONES DE HIGOS

Cortado y punteado De todas clases y precios

En la Imprenta y librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2, Conquistador, 30.

CASTELL Y ARGELÉS

PIANOS ♦ MAQUINAS COSER ♦ MUSICA

Megafón PIANO COMBINADO DE 65 Y 85 NOTAS con APARATO SOLISTA. Gran Modelo.

A las personas de buen gusto musical recomendamos: nos honran con su visita antes de adquirir tal clase de instrumentos.

Sto. Domingo, 4 á 14-Palma

PAÑERIA ♦ SASTRERIA

AIZBERN Y CIA.

ARTICULOS PARA VESTIR

ASOMBROSO REGALO

á los suscriptores de LA ALMUDAINA

LA FOTOGRAFIA AL ALCANCE DE TODOS

Excelente é instructivo regalo para niños

APARATOS FOTOGRAFICOS 4 x 4

Caja compuesta de un aparato fotográfico con chasis, un frasco revelador y otro fijador, una caja con 12 placas extra-sensible, 12 papeles sensibles é instrucciones para los debutantes.

Con motivo de haber hecho un importante pedido, se vende á la caja completa por los suscriptores de LA ALMUDAINA á

4'85 PESETAS

De venta en la librería de Amengual y Muntaner

Mapa de Mallorca

PLANO DE PALMA Y ENSANCHE

Nuevamente editados se venden en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 2, Palma, al precio de UNA PESETA cada uno.

Academia SAIZ

Preparatoria Carreras militares, Estudios, Bachillerato y Escuela Comercio

Informes: Pelaires, 105, 2º

LICOR Verdad

El mejor estomacal y digestivo

De venta Cafés, Colmados y Confeiterías.

Fabricante: VIUDA DE EBBA BRANCH E HIJOS.

La Dinastía de Mallorca

— POR —

Guillermo Carbonell Vadell

segunda edición corregida y aumentada

PRECIO: UNA PESETA

En venta en la librería de Amengual y Muntaner y en la de Fontdevila calle de Brossa.

SURACION DE LA TOS

Pastillas J. Miró

Espectorantes y calmantes de la Tosa.

FARMACIA Y LABORATORIO DE J. MIRÓ

Abierta toda la noche

Colón 25 y Perejil 2—Palma de Mallorca

Santísima Virgen, y concluido se reservará S. D. M.

Cuarenta Horas fuera de turno

Empiezan en Santa Clara dedicadas á la Asunción de la Virgen: Exposición á las diez y en seguida Misa solemnemente con sermón por el Reverendo don Antonio Lliteras, Vicario de Santa Cruz; por la tarde á las seis y tres cuartos Corona de la Virgen, ejercicio con canto de la Asunción de la Virgen, sermón por el mismo orador de la mañana y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Misa mayor de la Catedral-Basílica predicará el M. I. señor don Antonio M.º Alcover, Magistral.

En San Nicolás, fiesta en obsequio de la Asunción de Nuestra Señora. A las siete y media Misa de Comunión general para los Asociados á la Felicitación Sabatina; á las diez Tercia y Misa mayor con sermón por el Cura-Párroco Reverendo don Federico Valenzuela; por la tarde á las siete y media, rezado el Santo Rosario se hará el Ejercicio Sabatino solemnemente con sermón por el Reverendo don Bartolomé Pons, Vicario de El Terreno. Después del Ejercicio se efectuará el sorteo de la medalla. Se puede ganar la indulgencia plenaria.

En Montesión, á las siete y media, Misa de Comunión general para los Seglares Católicos.

En el Socorro, al terminar la Misa de las diez, el Reverendo P. Superior dará á los niños la Bendición Papal.

En Montesión.—La Asunción de Nuestra Señora.—En la Misa de las siete y media que celebrará el Reverendo P. Superior, hará los últimos Votos el Hermano Coadjutor Pedro Gelsbri S. J.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora de la Asunción en la Catedral (Privilegiada.)

Para mañana

Jubilés de Cuarenta Horas

Concluyen en Santa Catalina de Sena consagradas al feliz tránsito y gloriosa Asunción de María á los Cielos; Exposición á las seis y media; á las diez Misa mayor cantada por la Reverenda Comunidad; por la tarde á las siete, después de rezado el Santísimo Rosario, se hará el ejercicio propio de la Asunción de la Virgen, Te-Deum y reserva de S. D. M.

Cuarenta Horas fuera de turno

Continúan en Santa Clara dedicadas á la Asunción de la Virgen: Exposición á las siete; á las diez Misa cantada; por la tarde á las seis y tres cuartos Corona, ejercicio con canto de la Asunción de la Virgen, sermón por el Reverendo don Antonio Lliteras, Vicario de Santa Cruz y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Carmen en Santa Teresa.

Santoral

Hoy.—La Asunción de Nuestra Señora.

I. P. en la Catedral.—B. P. en San Agustín.

Mañana.—San Joaquín, padre de Nuestra Señora, y san Roque y san Jacinto, confesores.

Cine del Muelle

Hoy de siete tarde en adelante. Colossal debut de la notable balearina

LA CRIOLLITA

la auténtica con sus bailes internacionales é transformación.

Éxito grandioso del original dueto

Los Telefonistas

y la aplaudida canzonetista

Conchita Reyes

ESTRENO del cine drama de largo metraje

EL VENCEDOR DE LA MUERTE

con otras películas interesantes cómicas.

DEPENDIENTE

Para un establecimiento de drogas de Palma, se necesita que conozca bien el artículo y apto para el despacho. Informes «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

JARDINERA

casí nueva, se desea vender. Razón Fonda del Replá.

Una paella sin pollo!

El mejor y más barato de los alimentos son los ricos ARROCES á base de CARNES, AVES y MARISCOS.

TARJETAS DE VISITA

Amengual y Muntaner

Cadena, 2—Conquistador, 30

Precios grandemente económicos

Todo el mundo puede usar tarjetas modernas.

Desde 0'60 ptas. el ciento, en adelante.

En la librería e imprenta de Amengual y Muntaner Cadena, 2; Conquistador, 30.

¡Apagar la sed! ¡Cuidarse!

Para hacerse instantáneamente una deliciosa agua mineral, ligeramente gaseosa, para mezclar con cualquier bebida y que puedan beberla tanto los sanos como los enfermos, basta con hacer disolver en un litro de agua ordinaria un papel de

LITHINÉS DEL D' CUSTIN

cuyas propiedades radioactivas y curativas forman la mejor defensa del organismo y reemplazan todas las aguas minerales en el tratamiento de las dolencias del hígado, riñones, vejiga, intestino, estómago y de todas las afecciones causadas por la falta de eliminación natural:

Gota, Reumatismos, Cólicos hepáticos y nefríticos, Diabetes, Albuminuria, Piedra, Artritis, Arteriosclerosis

Con una Caja de 12 PAQUETES puede obtenerse 12 LITROS de agua mineral. Precio: 1,20 ptas.

Depositorio único para España: M. DALMAU-OLIVERES, Paseo de la Industria, 14, BARCELONA, y en todas las buenas Farmacias y Almacenes.

BIBERONES

y gomas de todas clases y precios

CASA CODINA

Cal e Unión, 8

PALMA

(Entre Mercado y Borne)

SARNA

(Rosa)

Sin baño, la cura radicalmente el ANTISARNICO MARTI. 3 pesetas frasco. Depósito Centro Farmacéutico, Harina, 34.

Se alquila un primer piso cale de Zive 114, 6, reúne bastantes comodidades y tiene instalación eléctrica. Informarán en la tienda.

PORGADORA

casí nueva, marca alemana, se desea vender. Razón «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Agencia Funeraria

y depósito de ataudes, de JOSE LLORET Unión, 23 Teléfono núm. 16 Servicio activo y económico

POR 2 PESETAS

Se transforman relojes de níquel, acero, plata ó oro de bolsillo á pulsera con su goma ó correa, todo 2 pesetas. Relojería económica F. Fico Olmos, 56, Palma.

AUTOMOVIL

10-12 H.P. 4 asientos, poco gastado, fuerte y en muy buen estado se vende. Razón «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Academia Técnica

INCA Estudios de Bachillerato, Escuela de Comercio, Preparación Militar.

DIRECTOR

Don Bernardino Mulet

Venta

de unas puertas de lujo, de cuatro metros de alto, por dos y cuarenta centímetros de ancho, en buen estado con su herramienta completa. También se vende una bomba asada de ocho centímetros de diámetro. Razón «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Maquinaria de lance

Se vende un motor de 18 caballos con aparatos de hacer el gas de leña. 1 Gasógeno y un purificador para motor de 18 caballos. 1 Máquina de acilar, (bujir). 1 Máquina de cepillar, machiembiar y moler. 1 Máquina de hacer casillas (persiana). Una partida de poleas de madera para transmisiones. Informarán «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

Piedra refractaria

Miguel Arborea Nicolau, vecino de Montuiri ofrece al público en general su piedra refractaria para el suelo de hornos, fogones, tovas y por todo trabajo que tenga que combatir con el fuego, á precios bastante económicos. Dirigirse calle Molinar, 21, Montuiri.

Casa

Se vende una en buenas condiciones, capacidad, agua, jardín y torre, á quince minutos de Palma. El Tranva pasa por la puerta. Informarán Mercadal, 8, 1.ª, puerta n.º 3

VENTA

de 2 mesas de billar casi nuevas, con todos sus accesorios. Informarán Café Colón.

Se vende

casita de recreo en Establiments, de una cuarterada proxísimamente, la mitad huerto de naranjos y otros árboles frutales, con agua y noria, con bomba movida por fuerza animal y espaciosa casa rústica y urbana. Para más informes calle de la Herrería, núm. 23.

El Depósito de sal

de Torrevieja

HERRERIA 84-87 Ofrece al público sal Extra á 2'25 Ptas. saco y para mayores partidas, precios convencionales.

ESPECIFICOS

Podéis adquirirlos á precios sumamente económicos en la Droguerías y Sucursales de VDA. DE JOSE JUAN

Tenedor de Libros

Se ofrece para llevar contabilidad, confección de balances, apertura y cierre de libros. Pone al día contabilidades atrasadas y arregla las mal llevadas. Informarán Plaza Constitución, 58/60, Esterería.

PARA TENER BUENA SALUD

es preciso comer bien;

PARA COMER BIEN,

tener buenos dientes;

PARA TENER

BUENOS

DIENTES,

usar

Dentol



En efecto, creado el Dentol, de conformidad con las doctrinas del sabio Pasteur, destruye los microbios nocivos para la boca; impide la formación de caries en los dientes y destruye ésta de un modo infalible, así como las inflamaciones de las encías y de la garganta, comunicando á la dentadura en muy pocos días, una blancura brillante, y destruyendo el tártaro. Deja en la boca una deliciosa y persistente sensación de frescura. Su acción antiséptica contra los microbios, se prolonga en la boca, durante 24 horas como mínimo. Una bolita de algodón impregnada de Dentol, calma instantáneamente los dolores de muelas, por violentos que sean. El Dentol se vende en las principales farmacias y perfumerías. Depósito general: casa FRERE, 19, rue Jacob, París.

LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendráis canas ni seréis calvos

El cabello abundante y hermoso es el mayor atractivo de la mujer

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa. Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro. Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplicándose con un pequeño cepillo, como si fuese bandolina. Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se suaviza, se aumenta y se perfuma. Es tónica, vigoriza las raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénico. conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro ó castaño; el color depende de más ó menos aplicaciones. Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien. La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo es basto; por lo que, si se quiere, la persona más indoligente el arte de usar el uso de esta agua se curan y evitan las picaduras, cosa la caída del cabello y queda su crecimiento, y como el cabello adquiere su vigor, suenan sus días castros. Esta agua deben usarla todas las personas que desean conservar el cabello hermoso y la cabeza sana. Es la única tintura que á los cinco minutos de aplicada permite rizar el cabello y no después mal olor; debe usarse como el fuera bandolina. Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia con sólo una aplicación cada ocho días; y si á los diez días se repite el uso, acompaña á la botella. Se vende en las principales perfumerías y droguerías de España y Portugal.

Venta en la Droguería de Palma de Mallorca Sra. Viuda de José Juan, Marina, 20 22 y 2

GLOBOS Y FAROLILLOS

DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS



GUIRDALDAS DE PAPEL de dibujos artísticos

para adornos de calles y fachadas

De venta en la Librería de AMENGUAL Y MUNTANER—Cadena, 2

Local para alquilar

Hay una calle del Teatro Barlear para almacén, cochera ó garaje. Informen «La Roqueta», San Miguel, 27.

NODRIZA

Hay una en Llubí de 33 años y leche de 8 meses que desea criatura para lactar en el pueblo. Informen el farmacéutico don Celestino Alomar de dicha villa.

PÍDASE EN TODAS PARTES
ZARZAPARRILLA MÚNERA
GARANTIA DE BUENA SALUD
ES LA SANGRE PURA LA

ZARZAPARRILLA MÚNERA
HACE SANGRE PURA
CURA LAS IMPUREZAS DE LA SANGRE QUE CAUSAN LOS
HERPES, EXCEMAS, ERUPCIONES CUTÁNEAS GRANOS, ZARPULLIDOS ETC. ETC.
PREPARADA CON LA MÁS SELECCIÓN DE ZARZAPARRILLA DE INDORUBA, EN EL ACREDITADO LABORATORIO MÚNERA CASA FUNDADA EN 1870, BARCELONA



Yace aquí una enamorada que por no usar PECA CURA no alcanzó ser feliz ni a verse jamás amada. La mató su desventura

Jabón, 1'25.—Crema, 1'75.—Polvos, 2'—Agua cutánea, 5 ptas.—Agua de Colonia 2'75, 4, 7, 12 pesetas, según frasco. Creación Cartes Hermanos, Barcelona

JABON ZORAYA

Preserva la piel contra los enemigos de la salud y la belleza. Quita pecas, manchas y limpia sin irritar, es antiséptico y refr. sante. Lo mejor, lo más puro, lo más selecto, lo inimitable para conservar la belleza y suavidad de la piel.

Usar siempre jabón ZORAYA

De venta en FARMACIAS, DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

Exigir siempre marca ZORAYA

Pasta la grande UNA PESETA.—Pastilla pequeña 25 CENTIMOS Especialidades ZORAYA, Charleston & C.º, 8-9 Talbot Court, E. C. Londres, Agente en Palma, E. CODINA, Unión, 8, Teléfono 271.

ALMORRANAS

(MORENAS)

Un solo pote VENUSSOL basta para la completa curación de tan terrible molestia de sufrimientos.

Venta: Centro Farmacéutico, Harina 34.

VICHY CATALAN

Balneario de primer orden.—Temporada de 1.º de Mayo á 30 de Octubre Montado á la altura de los mejores del extranjero

Situado entre la estación y el pueblo de Caldas de Malavella (Gerona).

Teléfono de la red de Gerona combinada con la red de Barcelona. Distancia de Barcelona: En tren ligero, 2 horas 30 m. en tren correo, 3 horas.

Aguas mineralo-medicinales, termales de 60º alcalinas, bicarbonato-sódicas, de fuerte mineralización, son las más aconsejadas por todas las eminencias médicas para la completa curación del Reumatismo y Artitismo, en todas sus formas, y de la Gota, así como también para combatir las afecciones del Estómago e intestinos, los trastornos del Hígado y la Diabetes.

Administración: Rambla de las Flores, 18, entresuelo.—Barcelona

LIQUIDACION Brek moderno, de dos tomos, de las existencias de la Fábrica de ladrillos hidráulicos de Carlos Jaume, (calle del Socorro, 162), Palma. se desea vender. Razón «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

ACCIDENTES NERVIOSOS EPILEPSIA

Convulsiones, vérticos, temblores, desvanecimientos, agitación nocturna, insomnios, palpaciones migraña, pérdida de la memoria, am, congestiones cerebrales y demás enfermedades nerviosas, se curan tomando el acreditado ELIXIR BERTRAN OLIBROMURADO.

Venta: Farmacia Britán, calle Junque as 11, Barcelona. En Palma: Centro Farmacéutico y Droguerías.



USTED TOMARA

Amigo DÉBIL

Elixir CALLOL

PORQUE DA

FUERZA, VIGOR Y JUVENTUD

y los Médicos le llaman el Remedio de los Débiles

Fórmula Aprobada y Recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirujía

DE GUSTO AGRADABLE Y EFECTO RÁPIDO

PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS



SASTRERIA

DE

SEBASTIÁN COSILLÍS

Dolsoria, 10, principal.—PALMA

Elegante y pul ra confección

Uniformes y Trajes para Señoras

Trajes en 12 horas

Puntualidad en los encargos.

PRECIOS ECONÓMICOS

Artículos de goma amianto y ebonita

REPARACION DE NEUMATICOS Y CAMARAS

E. Codina, Unión, 8, Palma, (Entre Mercado y Borne)

Tel. Regista de Anuncios y Ediciones